



## 85102 - Pautas sobre el takfir (normas sobre acusar a alguien de incrédulo)

---

### Pregunta

Esperamos que usted pueda definir los lineamientos por los cuales se puede determinar si alguien es un incrédulo, para que no caer en la innovación y el pecado en el que han caído muchos grupos al acusar a otros de incredulidad. ¿Qué libros me aconseja leer? Por favor, note que soy un principiante en la búsqueda de conocimientos.

### Resumen de la respuesta

Determinar si alguien es kafir o fasiq no depende de nosotros, sino de Al-lah y Su Mensajero (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él). Nadie puede ser juzgado como kafir o fasiq excepto aquel que el Corán y la Sunnah indican que es kafir o fasiq.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, determinar si alguien es un incrédulo o no, no depende de nosotros, sino de Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, y de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él). Esta es una de las normas de la ley islámica que están mencionadas en el Corán y la Tradición Profética, así que debemos ser muy cuidadosos y basar nuestro juicio en pruebas claras. Nadie puede ser juzgado como incrédulo excepto aquél a quien el Corán y la Tradición Profética indican como incrédulo.

El principio básico es que el que aparenta exteriormente ser un musulmán de buen carácter, se considera que sigue siendo un musulmán de buen carácter hasta que se demuestre que ya no es así por medio de evidencias concluyentes que sean aceptables en la ley islámica. No es admisible tomar a la ligera la cuestión de juzgar a alguien como incrédulo, porque eso implica dos asuntos



muy graves:

1. Implica inventar mentiras contra Al-lah con respecto a esta norma, e inventar mentiras contra el que está siendo juzgado.
2. Implica caer en aquello de lo que se acusó al hermano, si está libre de eso.

En *Sahih Al Bujari* (6104) y *Sahih Muslim* (60) se registró de 'Abdul-lah Ibn 'Umar (que Al-lah esté complacido con él) que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Si alguien acusa a su hermano de incrédulo, uno de los dos lo es". De acuerdo a otro reporte: "O es tal como él dijo, o de lo contrario la acusación volverá contra él".

En segundo lugar, basándonos en esto, antes de dictaminar que un musulmán es un incrédulo hay que examinar dos cosas:

1. La evidencia del Corán o la Tradición Profética de que lo que ha dicho o hecho implica que alguien es un incrédulo.
2. Aplicar esta norma a una persona específica que dice o hace algo específico, de tal manera que las condiciones para juzgar a una persona como incrédulo se cumplirán en su caso, y no hay salvedades o atenuantes que considerar.

Entre las condiciones más importantes están las siguientes:

1. Que sea consciente de que su transgresión lo convierte en incrédulo, porque Al-lah dijo (lo que se interpreta así en español):

{Quien se aparte de las enseñanzas del Mensajero después de habersele evidenciado la guía, y siga otro camino distinto al de los creyentes, lo abandonaré y lo ingresaré al Infierno. ¡Y qué mal destino!} [Corán 4:115]

{Al-lah no desviaría a un pueblo luego de haberlo guiado, sin antes haberles transmitido Sus preceptos. Al-lah es Conocedor de todas las cosas} [Corán 9:115]

Por lo tanto, los eruditos dijeron que una persona que niega deberes obligatorios no debe ser



juzgada como incrédula si es nueva en el Islam, hasta que haya comprendido.

2. Otra razón por la que no se le puede considerar incrédulo por cometer un acto de incredulidad es si hace esto involuntariamente. Esto puede tomar varias formas, tales como:

- Por ejemplo, puede que sea obligado a hacer eso, entonces lo hizo por haber sido obligado y no porque lo hubiera aceptado. No es un incrédulo en ese caso, porque Al-lah dijo (lo que se interpreta así en español): {Quienes renieguen de la fe en Al-lah por haber sido forzados a ello, permaneciendo sus corazones tranquilos [y firmes] en la fe [no serán reprochados]; pero quienes lo hagan y se complazcan con la incredulidad, incurrirán en la ira de Al-lah y tendrán un castigo terrible[Corán 16:106].

- Otro ejemplo es cuando alguien no está pensando con claridad, y entonces no sabe lo que está diciendo debido a un arrebató de alegría, dolor, miedo extremo, etc. La evidencia para ello es el reporte registrado en *Sahih Muslim* (2744) de Anas Ibn Malik (que Al-lah esté complacido con él) que dijo que el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Al-lah se regocija por el arrepentimiento de Su siervo cuando se arrepiente ante Él, más que uno de vosotros cuando estaba con su montura en el desierto y la pierde, junto con toda su comida, y se desespera por encontrarlo. Va hasta un árbol y se acuesta a su sombra habiendo perdido la esperanza de encontrar a su montura, y mientras está así, de repente su montura llega y allí está de pie frente a él, por lo que toma sus riendas y dice: '¡Oh Al-lah, Tú eres mi siervo y yo soy tu señor!', cometiendo este error a causa de su intensa alegría".

- Mala interpretación. Puede que tenga alguna confusión y se adhiera a una interpretación errónea, pensando que constituye evidencia para sus creencias, o puede que no sea capaz de entender y comprender la evidencia y la prueba de la ley islámica de la forma apropiada. Por lo tanto, juzgar a alguien de ser incrédulo no es válido excepto en el caso de alguien que deliberadamente va en contra de la evidencia de la ley islámica y que sabe que está equivocado.

Al-lah dijo (lo que se interpreta así en español): {No será considerado un pecado si lo hubieran hecho por error, pero sí será un pecado en caso de que lo hicieran intencionadamente. Al-lah es



Perdonador, Misericordioso} [Corán 33:5].

Ibn Taimiah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Maymu' Al Fatawa* (23/349): “El Imam Ahmad (que Al-lah esté complacido con él) rezó por misericordia para ellos (es decir, los califas que fueron influenciados por el punto de vista de los *yahamis*, que afirmaban que el Corán fue creado, y lo apoyaban) y rezó por el perdón para ellos, porque sabía que no estaba claro para ellos que estaban descreyendo en el Mensajero y negando lo que él les había traído, sino que lo malinterpretaron, y siguieron el punto de vista de quienes les argumentaron esta idea”.

Él también dijo en *Maymu' Al Fatawa*, 12/180: “Con respecto a juzgar o acusar a alguien e incrédulo, el punto de vista correcto es que un miembro de la comunidad de Muhammad que se esfuerza por llegar a la verdad acerca de cierto asunto, pero llega a una conclusión errada, no puede ser considerado como incrédulo, más bien debe ser perdonado por su error. Pero quien comprende el mensaje traído por Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) y deliberadamente va contra él después de haber recibido la verdadera guía, y sigue el camino de los incrédulos, entonces es un incrédulo. Quien sigue sus propios caprichos y deseos, falla al buscar la verdad, y habla sin conocimiento, es desobediente a Al-lah y un pecador, puede ser incluso un malhechor, pero también puede tener otras características buenas que pueden sobrepasar sus malas obras”.

Él (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) también dijo (3/229): “En cualquier caso, y quienes se sientan conmigo saben esto de mí, yo siempre fui uno de aquellos que más enfáticamente prohibió calificar a una persona como incrédulo, malhechor o incluso pecador, a menos que sea de público conocimiento que hay una evidencia en la ley islámica de que así es. Al-lah le ha perdonado a esta comunidad sus errores, lo cual incluye errores sobre asuntos prácticos y de creencias. Los sucesores bien guiados del Profeta continuaron debatiendo muchos de estos tópicos, pero ninguno de ellos testificó que otro era incrédulo, malhechor o pecador...”.

Él mencionó algunos ejemplos, y luego afirmó: “Lo que se ha narrado de los sucesores piadosos y de los *imames*, afirmando que quien califica a otro de incrédulo es en realidad un incrédulo, es también cierto, pero es esencial diferenciar entre las normas generales y los casos específicos...”.



El **takfir** es una forma de advertencia: aun cuando las palabras puedan ser un rechazo de lo que el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo, la persona puede ser nueva en el Islam, o puede haber crecido en una región remota donde las enseñanzas no le llegaron correctamente. Tal persona no puede ser calificada de incrédula, no importa qué sea lo que él niegue, a menos que se establezca una prueba irrefutable de sus intenciones. La persona puede desconocer las evidencias, o se las pueden haber enseñado como incorrectas o incluso falsas, o puede tener ideas previas que son contrarias a lo que estas evidencias indican, lo cual lo llevó no seguirlas.

Yo siempre recuerdo el reporte contenido en las dos colecciones más auténticas, que hablan acerca del hombre que dijo a sus hijos: 'Cuando muera, quemem mi cuerpo, muelan los huesos y dispersen las cenizas en el mar, porque, por Al-lah, que, si Él llega a encontrarme, me castigará como no ha castigado a nadie más en el mundo'. Entonces, cuando falleció ellos hicieron eso, y Al-lah lo trajo a comparecer ante Él, y le preguntó: '¿Qué hizo que hicieras eso?', y él respondió: 'El temor a Ti'. Entonces Al-lah lo perdonó.

Este hombre dudaba del poder de Al-lah, dudaba que Al-lah pudiera traerlo a comparecer ante Él si sus restos mortales eran dispersados. Creía que no podría ser resucitado, lo cual es una creencia que constituye incredulidad de acuerdo al consenso de los musulmanes. Pero él era ignorante, y no sabía eso. Así y todo, él creía en Al-lah y temía Su castigo, y entonces Al-lah lo perdonó a causa de eso.

Quien reúne las condiciones para hacer un juicio independiente y quien ha basado sus conclusiones erróneas en alguna mala interpretación de ciertos textos, pero es sincero en su intención de seguir al Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), es aún más merecedor de perdón que esta persona".

(Basado en *Jatima Al Qawá'id Al Muzla*, por el *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimín, que Al-lah lo tenga en Su misericordia).

Puesto que el asunto de calificar a otra persona como incrédula es muy, muy serio, y equivocarse



al hacerlo es muy grave, el buscador de conocimiento, especialmente si es nuevo en ello, debe abstenerse completamente de especular acerca de la fe de otros musulmanes, debe concentrarse en adquirir un conocimiento más importante para su propia fe, y corregir sus propios asuntos para el Más Allá.

En tercer lugar, antes de sugerirle algunos libros, debemos aconsejarle buscar el conocimiento directamente de las fuentes, y luego consultar a los eruditos sobre aquello que no entienda, porque esta es la forma más fácil y más segura de aprender. Pero esto está sujeto a la condición de que aquél a quien consulte sea confiable en términos tanto de su conocimiento como de su compromiso religioso, que siga la Tradición Profética, evite seguir sus pasiones y deseos, y caer en innovaciones.

Muhammad Ibn Sirin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Este conocimiento es el fundamento de la religión, así que tengan cuidado con lo que aprenden sobre su religión” (narrado por Muslim en la introducción a su obra *Sahih*).

Si no es posible para usted consultar directamente a los eruditos, entonces puede conseguir grabaciones de ellos, pues hoy en día se ha hecho muy fácil obtener material de aprendizaje a través de internet, alabado sea Al-lah. También puede beneficiarte de otros buscadores de conocimiento que leen e investigan sobre temas islámicos, si Al-lah quiere.

Cuarto, los libros que le recomendamos esforzarse en adquirir y estudiar son los siguientes:

- Exégesis Coránica (*Tafsir*): *Tafsir Ibn Sa'di*; *Tafsir Ibn Kazir*.
- *Hadiz: Al Arba'ín An-Nawawía* (Los 40 Hadices, del Imam An-Nawawi), con su Comentario; *Al Ihtimam bi Yami' Al 'Ulum wa Al Hikam*, por Ibn Rayab; *Riad As-Salihin* (puede prestar especial atención a este libro, y puede también aprender del comentario sobre él escrito y publicado por el *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimín (que Al-lah lo tenga en Su misericordia).

También puede beneficiarse de la obra *Zad Al Ma'ad*, de Ibn Al Qaiem, y de muchos de sus otros libros, tales como *Al Wabil As-Saieb* y *Ad-Da' wa Ad-Dawa'*.



Este es el comienzo. Si estudia estos libros, especialmente si hay alguien que pueda ayudarle a leerlos y entenderlos, entonces puede continuar con otros, si Al-lah quiere.

Y Al-lah sabe más.